



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	P.O.119.24		
Título del expediente:	"SUSTITUCIÓN DE LA BARANDILLA METÁLICA EN EL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	280.874,43 €		
Fecha:	10 de junio de 2026	Hora:	10.20
Nº sesión	1	Carácter:	ORDINARIO

Asistentes:

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Marina Rovira Henshaw
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día:

Apertura del sobre A y calificación de la documentación administrativa.

Desarrollo de la sesión:

Siendo las 10.20 h y con quórum suficiente, se constituye la Mesa de Contratación del contrato de referencia formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. A continuación, el presidente inicia la sesión.

Apertura del sobre A y calificación de la documentación administrativa presentada.

La secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que conforme a lo establecido en el Pliego de condiciones que rige esta licitación, la documentación que ha de contener el sobre A debe ser la siguiente:

- Declaración Responsable
- DEUC

Asimismo, la secretaria informa a la Mesa de Contratación que las empresas licitadoras han presentado la oferta en el plazo establecido.





Empresa	CIF	Fecha Límite	Fecha y hora Presentación
WELDERS MALLORCA, S.L.U.	B19415785	08/06/2026	05/06/2026 (10:23 h)
PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987	08/06/2026	08/06/2026 (09:45 h)
OBRES I CONSTRUCCIÓN TOMEU ROSSELLÓ, S.L.	B57224313	08/06/2026	08/06/2026 (11:11 h)
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B90468612	08/06/2026	08/06/2026 (15:43 h)

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre A, que contiene la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por la empresa licitadora de conformidad con lo establecido en las cláusulas 8, 9 y 10 del Pliego de condiciones.

En la documentación administrativa aportada por las empresas licitadoras se declara:

Empresa Licitadora	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
WELDERS MALLORCA, S.L.U.	SI	NO	NO	SI
PROSEÑAL, S.L.U.	SI	NO	SI	NO
OBRES I CONSTRUCCIÓN TOMEU ROSSELLÓ, S.L.	SI	NO	SI	NO
THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	NO	NO	SI	NO

Se ha constatado que la empresa licitadora WELDERS MALLORCA, S.L.U. ha incluido en el sobre A la proposición económica, en lugar del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

La Mesa de Contratación analiza si la incidencia detectada constituye causa de exclusión o si puede calificarse como un defecto formal subsanable:

Se tiene en cuenta que procedimiento se rige exclusivamente por criterios evaluables mediante fórmulas (precio 80 % y plazo de garantía 20 %), y que no existen criterios sujetos a juicio de valor, por lo que la inclusión indebida de la oferta económica en el Sobre A no produce riesgo de contaminación de valoraciones subjetivas ni afecta a la imparcialidad técnica del órgano evaluador. En este sentido, la jurisprudencia y la doctrina en materia de contratación han reiterado que la exclusión de licitadores debe interpretarse de forma restrictiva, conforme a los principios de concurrencia, igualdad de trato y proporcionalidad. En este caso, la inclusión anticipada de la oferta económica no altera su contenido ni otorga ventaja competitiva, ya que la valoración se realiza exclusivamente de forma automática y reglada.

Por todo ello, la Mesa entiende que se trata de una irregularidad formal no invalidante, por lo que procede requerir al licitador para que subsanen la ausencia del DEUC mediante su correcta aportación en el plazo que se conceda al efecto, sin perjuicio de la validez de la oferta presentada.





Autoritat Portuària de Balears

Por otro lado, la Mesa de Contratación examina documentación administrativa aportada por el resto de empresas licitadoras, que es calificada como correcta.

Acuerdos:

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir provisionalmente en la licitación a la empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U., con CIF B19415785, condicionado a la subsanación de los defectos detectados en su documentación administrativa.
- Admitir en la licitación a la empresa PROSEÑAL, S.L., con CIF B59720987.
- Admitir en la licitación a la empresa OBRES I CONSTRUCCIÓN TOMEU ROSSELLÓ, S.L., con CIF B57224313.
- Admitir en la licitación a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con CIF B90468612.
- Notificar el siguiente requerimiento de subsanación, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U. no presenta el DEUC.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	10/06/2026 13:57 Sello de Tiempo: 16/06/2026 12:47	
FIRMANTE[2]	MARINA CAROLINA ROVIRA HENSHAW	11/06/2026 09:09 Sello de Tiempo: 16/06/2026 12:47	
FIRMANTE[3]	JORGE NASARRE LOPEZ	11/06/2026 09:39 Sello de Tiempo: 16/06/2026 12:47	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	15/06/2026 09:02 Sello de Tiempo: 16/06/2026 12:47	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	16/06/2026 12:46 Sin acción específica Sello de Tiempo: 16/06/2026 12:47	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-a703-c872-475d-91c5-64e5-60f1-02f1-ee69
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-a703-c872-475d-91c5-64e5-60f1-02f1-ee69

